

Plan. 1198

**AJUNTAMENT DE BENICARLÓ**  
Registre General

11 GEN. 2018

Entrada núm ..... 714 .....

Eixida núm .....

Sr./ra. Alcalde/sa  
Benicarló  
Passeig Ferreres Breto, 10  
12580 Benicarló

Estimado Alcalde/esa:


El pasado 30/12/2017 fue publicada en el DOGV la Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. En el artículo 163 de dicha norma se ha añadido una disposición transitoria (la 12ª) a la Ley 5/2014, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), con el siguiente tenor literal:

Disposición transitoria 12ª: aplicación del plazo de caducidad de los documentos de alcance a los Planes en tramitación.

*“Los órganos promotores de los planes en los que se hayan emitido documentos de referencia asimilados al documento de alcance en aplicación de la disposición transitoria primera, apartado segundo, de esta ley, y los documentos de alcance emitidos y no caducados a fecha 1 de enero de 2018 en relación con un plan general o plan general estructural, podrán solicitar, justificadamente, la prórroga de su vigencia hasta el 20 de agosto de 2019, siempre que, antes del 20 de agosto de 2018, hayan remitido el anuncio de información pública al Diari Oficial de la Generalitat Valenciana”.*

**Dado que el Ayuntamiento que presides está revisando el Plan General, me dirijo a tí para recordarte la posibilidad de solicitar la prórroga de la vigencia del documento de referencia/documento de alcance emitido hasta el 20 de agosto de 2019, si ello es necesario para culminar con éxito la aprobación definitiva del Plan General Estructural/Plan General de tu municipio. En este sentido, te animo a que se agilicen los trámites municipales para que dicha aprobación se produzca lo antes posible, y culminar así finalmente con éxito la fase municipal de tramitación de un nuevo planeamiento que favorezca armónicamente el desarrollo económico, el derecho a la vivienda y la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico. Para ello sabes que cuentas con la plena colaboración de los servicios técnicos de esta Conselleria, que pongo a tu disposición**

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE

 Firmado por José Luis Ferrando Calatayud  
el 09/01/2018 15:36:22



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE FUNCIÓN PÚBLICA

ORME  
OFICINA DE REGISTRO  
VIRTUOSO DE  
ENTIDADES  
LOCALES

SIR  
SISTEMA DE  
INTERCONEXIÓN  
DE REGISTROS



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración De 000009935  
 Fecha y hora de registro: 11-01-2018 12:27:17 (Hora peninsular)  
 Número de registro: 000009935\_18\_0000164

### Interesado

Código de Origen: A10017729	Código postal:
Razón social: Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

### Información del registro

Resumen/asunto: Ley de Acompañamiento, Tramitación Plan General  
 Unidad de tramitación de destino: Ayuntamiento de Benicarló L01120271  
 Ref. externa:  
 Nº Expediente:  
 Observaciones:

### Formulario

Expone:

Solicita:

Ley de Acompañamiento, Tramitación Plan General

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
VX35_Benicarlo.pdf	302.81 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-4aa4c7cd010007994c9c48286ea40324			
Enlace de descarga:	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4aa4c7cd010007994c9c48286ea40324">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4aa4c7cd010007994c9c48286ea40324</a>			

La oficina Registro General de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración De, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 1E74-696D-E6A3-4784-B3D5-23C5-5216-730F-304B-2D1C-74E7-14E8-1B6D-4711-4027

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/hash\\_firma\\_formularioweb/1E74-696D-E6A3-4784-B3D5-23C5-5216-730F-304B-2D1C-74E7-14E8-1B6D-4711-4027](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/1E74-696D-E6A3-4784-B3D5-23C5-5216-730F-304B-2D1C-74E7-14E8-1B6D-4711-4027)